

Decreto nº 08/2000

Puerto Yera Enero 03 del 2000

Visto: La necesidad de contar con un personal en concordia..

Considerando:

Que la actividad municipal, esta ligada a forma directa a esa ciudad, como son Instituciones Bancarias, Delegación C. Sublocación, TOSPER, Proveedores en su mayoría y contribuyentes propietarios de Ceres de Fines de Semens..

Que hace a la fijación de los contratos con el quien que realice los trámites, comunicaciones, presupuestos, cotizaciones precios y otros.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Gobierno de Puerto Yera, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y concordantes.

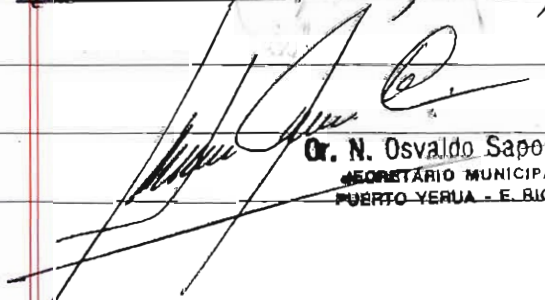
DECRETOS.

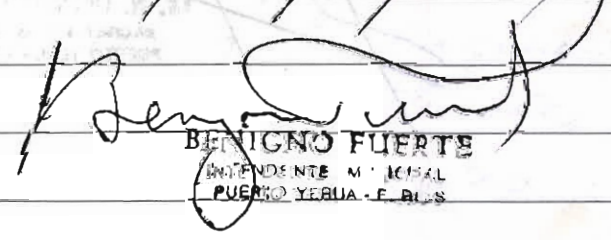
Artículo 1º: Apruebo el contrato de servicios con la Srta. Noisè Ocampo con DNI. 25065.286, para realizar todos los trámites en concordia, con el carácter de gestora, durante los 12 meses siguientes, con una retribución mensual de Pesos: Trescientos (\$ 300.00) que serán abonados en forma vencida..

Artículo 2º: Apruebo fondos Presupuestarios e los fines de atender lo presente exposición: -

Artículo 3º: El presente decreto será referendado por el Secretario Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, dese e leuce, comuníquese y archívese..

  
Dr. N. Osvaldo Saporitis  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOR

  
BENIGNO FUERTE  
INDEPENDIENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOR